



Facultad de Derecho
Universidad de Buenos Aires

CURSO DE POSGRADO INDEPENDIENTE POR PLATAFORMA DIGITAL

COMPLIANCE FISCAL

Director: Juan Manuel Álvarez Echagüe.

Coordinadora Académica: María Elena Lumiento.

Certificación: Aprobación del curso "**Compliance Fiscal**", con un total de 24 hs.

Destinatarios y objetivos: El curso está dirigido a Abogados, Contadores, licenciados en Economía o Administración, de Argentina y toda Latinoamérica, con el objeto principal de afianzar y ampliar los conocimientos prácticos y teóricos del compliance en materia tributaria, analizando los mecanismos destinados a prevenir la corrupción y el fraude en las corporaciones, en sus órganos de conducción, cuya consecuencia es el incumplimiento de los deberes tributarios a través de la comisión ilícitos tipificados por el derecho penal tributario (infracional o delictual). Para evitar dichas consecuencias es ineludible la puesta en marcha de procedimientos de cumplimiento internos de las compañías, implementados y ejecutados a partir de la decisión de los accionistas y gerentes de las mismas.

Son ejes esenciales del Curso, asimismo, el análisis y estudio de la responsabilidad penal de las personas jurídicas así como la responsabilidad de los asesores fiscales (contadores, escribanos, abogados) y de los directivos, representantes y miembros de los órganos de vigilancia de las empresas.

Doctorado: las horas de este curso son válidas y acreditables para el Doctorado de la Facultad de Derecho de la UBA, debidamente reconocido por la CONEAU.

Modalidad: La idea es amalgamar el desarrollo de contenidos dogmáticos, para aplicar al análisis de jurisprudencia y resolver casos prácticos, con la participación activa y franca entre alumnos y docentes.

Organiza: Departamento de Posgrado y Observatorio en Derecho Penal Tributario.

Auspician: Maestría en Derecho Tributario y Financiero y Centro de Estudios en Derecho Tributario y Derecho Financiero.

Modalidad: A distancia, vía plataforma Zoom.

Total horas: 24 hs.

Cantidad de clases: 6 clases de 4 horas cada una. Cada jornada contará con la presencia de dos expositores.

Días de cursada: lunes 16.30 a 20.30 hs. (horario de Argentina).

Modalidad de trabajo: clases teóricas combinadas con la resolución de casos prácticos y análisis de jurisprudencia.

Inicio: lunes 9, 23 y 30 de agosto y, 6, 13 y 20 de septiembre.

No se dictará clase el lunes 16/8 por ser feriados en Argentina

Evaluación: coloquio final. Fecha: Lunes 4/10 a las 16.30 hs.

Profesoras y Profesores:

Argentina:

- María Elena Lumiento.
- Juliana Paccini.
- Julieta Pancolini.
- Margarita Zabalza.
- Juan Manuel Álvarez Echagüe.
- Emilio Cornejo Costas.
- Gustavo Etman.
- Juan Pablo Fridemberg.
- Adolfo Iriarte Yanicelli.
- Mariano Luchessi.
- Julián Ruiz.

Profesores invitados extranjeros: Marcelo Campos (Brasil), Juan Carlos Prías Bernal (Colombia) y Nicolás González Cuellar (España), Cristian Billardi y Andrea Quattrocchi (Italia).

PROGRAMA

(i) Compliance.

- a) Concepto, aspectos esenciales y antecedentes históricos.
- b) Normativa en Argentina.
- c) Gobierno corporativo. Responsabilidad social empresaria.
- d) Ética y empresas. Responsabilidades de los órganos internos. Códigos internos de Procedimientos y Buenas Prácticas.
- e) Corrupción y fraude.
- f) Derecho comparado.

(ii) Derecho penal tributario.

- a) Su ubicación dentro del contexto general del derecho y del tributario en particular. Naturaleza jurídica. El derecho penal tributario como parte del derecho penal económico.
- b) Derecho penal tributario infraccional y delictual (diferencias y semejanzas, tanto desde el punto de vista sustantivo, administrativo y judicial).
- c) El régimen penal tributario nacional vigente (leyes n° 11.683 y 27.430).
- d) Elusión, economía de opción y evasión.

(iii) Riesgos y contingencias fiscales.

- a) Sistema tributario. La relación jurídica tributaria. Compliance corporativo.
- b) BEPS y contingencias tributarias.
- c) Planificaciones fiscales agresivas y corporaciones. Planificación fiscal nacional e internacional. Cláusulas antiabuso, principio de realidad económica y tratados para evitar la doble o múltiple imposición. El caso "Molinos".
- d) Las entidades financieras y el compliance.
- e) El intercambio de información fiscal.

- f) La inteligencia artificial y su implementación por las Administraciones Tributarias.
- g) Jurisdicciones de baja o nula tributación.

- (iv) **Responsabilidad penal de las personas jurídicas.**
 - a) Concepto, aspectos esenciales y antecedentes históricos.
 - b) Normas internacionales.
 - c) Normativa en Argentina.
 - d) Las previsiones en la Ley Penal Tributaria. Penas.
 - e) Jurisprudencia.
- (v) **Responsabilidad penal de los directivos de empresas.**
 - a) La responsabilidad vicarial.
 - b) Responsabilidad de los representantes y apoderados.
 - c) El caso de los miembros del Consejo de Vigilancia. Los síndicos.
 - d) Responsabilidad del oficial de compliance.
- (vi) **Responsabilidad profesional de asesor fiscal.**
 - a) Contadores, abogados y escribanos.
 - b) Concepto, aspectos esenciales y antecedentes históricos.
 - c) Normativa en Argentina.
 - d) Las previsiones en la Ley Penal Tributaria.
 - e) Jurisprudencia.
- (vii) **Vinculación entre el delito tributario y el lavado de activos.**
 - a) ¿Delito precedente? Análisis dogmático y normativo.
 - b) Jurisprudencia.
- (viii) **El compliance tributario en el derecho comparado.**
 - a) Los casos de Brasil, Colombia, España e Italia.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

DÍA	TEMAS	DISERTANTES
Lunes 9/8	Presentación del curso. (i) Compliance. <ul style="list-style-type: none"> a) Concepto, aspectos esenciales y antecedentes históricos. b) Normativa en Argentina. c) Gobierno corporativo. Responsabilidad social empresarial. d) Ética y empresas. Responsabilidades de los órganos internos. Códigos internos de Procedimientos y Buenas Prácticas. e) Corrupción y fraude. f) Derecho comparado. 	Directivos del curso. Julieta Pancolini. María Elena Lumiento
Lunes 23/8	(ii) Derecho penal tributario. <ul style="list-style-type: none"> a) Su ubicación dentro del contexto general del derecho y del tributario en particular. Naturaleza jurídica. El derecho penal tributario como parte del derecho penal económico. b) Derecho penal tributario infraccional y delictual (diferencias y semejanzas, tanto desde el punto de vista sustantivo, administrativo y judicial). c) El régimen penal tributario nacional vigente (leyes n° 11.683 y 27.430). d) Elusión, economía de opción y evasión. 	Margarita Zabalza Juan Manuel Álvarez Echagüe
Lunes 30/8	(iii) Riesgos y contingencias fiscales. <ul style="list-style-type: none"> a) Sistema tributario. La relación jurídica tributaria. Compliance corporativo. b) BEPS y contingencias tributarias. c) Planificaciones fiscales agresivas y corporaciones. Planificación fiscal nacional e internacional. Cláusulas antiabuso, principio de realidad económica y tratados para evitar la doble o múltiple imposición. El	Juliana Paccini Julián Ruiz

	<p>caso "Molinos".</p> <p>d) Las entidades financieras y el compliance.</p>	
Lunes 6/9	<p>(iii) Riesgos y contingencias fiscales (cont).</p> <p>e) El intercambio de información fiscal.</p> <p>f) La inteligencia artificial y su implementación por las Administraciones Tributarias.</p> <p>g) Jurisdicciones de baja o nula tributación.</p>	<p>Adolfo Iriarte Yanicelli</p> <p>Mariano Luchessi</p>
Lunes 13/9	<p>(iv) Responsabilidad penal de los directivos de empresas.</p> <p>a) La responsabilidad vicarial.</p> <p>b) Responsabilidad de los representantes y apoderados.</p> <p>c) El caso de los miembros del Consejo de Vigilancia. Los síndicos.</p> <p>d) Responsabilidad del oficial de compliance.</p> <p>(vi) Responsabilidad profesional de asesor fiscal.</p> <p>a) Contadores, abogados y escribanos.</p> <p>b) Concepto, aspectos esenciales y antecedentes históricos.</p> <p>c) Normativa en Argentina.</p> <p>d) Las previsiones en la Ley Penal Tributaria.</p> <p>e) Jurisprudencia.</p> <p>(vii) Vinculación entre el delito tributario y el lavado de activos.</p> <p>a) ¿Delito precedente? Análisis dogmático y normativo.</p> <p>b) Jurisprudencia.</p>	<p>Emilio Cornejo Costas</p> <p>Gustavo Etman</p> <p>Juan Pablo Fridemberg</p>
Lunes 20/9	<p>El compliance tributario en el derecho comparado.</p> <p>Los casos de Brasil, Colombia, España e Italia.</p> <p>Clausura del Programa. Conclusiones finales.</p>	<p>Marcelo Campos (Brasil), Juan Carlos Prías Bernal (Colombia) y Nicolás González Cuellar (España), Cristian Billardi y Andrea Quattrocchi (Italia).</p> <p>Directivos del curso.</p>